



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 27 de marzo de 2019

VISTO el Expediente N° 23/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y modificatoria, la Resolución DPSCA N° 36 de fecha 31 de marzo de 2015 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 5/2019, enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, lo normado en el artículo 42 inciso 1) y artículo 56 inciso a) apartado 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y su modificatoria, tendiente a la contratación de un servicio reglamentario de frecuencia mensual de representación técnica, rutina de mantenimiento preventivo – correctivo y asistencia por reclamos de urgencias de UN (1) ascensor de TRES (3) paradas (planta baja y dos pisos), instalado en el edificio sede de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, en Adolfo Alsina 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con actualización mensual del Libro Digital de Inspección, por un plazo de DOCE (12) meses.

Que la presente contratación se propició en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO Y SERVICIOS GENERALES de esta DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN.

*"2019 - Año de la Cooperación para el Fortalecimiento del Derecho a la Comunicación: Hacia la Convergencia Audiovisual y la concientización de las Audiencias"*

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone y de acuerdo a lo previsto en los artículos 42 inciso 1 y 56 inciso a), apartado 1) del Anexo I de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y su modificatoria, corresponde encuadrar a este procedimiento de selección como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Trámite Simplificado.

Que se efectuaron las invitaciones, difusión y publicidad establecidas en los Artículos 71, 73, 76, 79 del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que asimismo se dio cumplimiento a lo establecido por la Resolución DPSCA N° 36/2015 y su modificatoria Resolución DPSCA N° 19/2017.

Que el día 7 de marzo de 2019 a las 12 horas se celebró el Acto de Apertura de Ofertas, habiéndose presentado UNA (1) propuesta correspondiente a la firma: CETINE S.A. (CUIT N° 30-71240280-2).

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES recomendó adjudicar a la precitada empresa por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso b) del Anexo I, Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y su



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

modificatoria, y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013 y modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 5/2019, enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42 inciso 1 y 56 inciso a) apartado 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y su modificatoria, tendiente a la contratación de un servicio reglamentario de frecuencia mensual de representación técnica, rutina de mantenimiento preventivo – correctivo y asistencia por reclamos de urgencias de UN (1) ascensor de TRES (3) paradas (planta baja y dos pisos), instalado en el edificio sede de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, en Adolfo Alsina 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con actualización mensual del Libro Digital de Inspección, por un plazo de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2°: Adjudicase a la firma CETINE S.A. (CUIT N° 30-71240280-2) por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y por ser económicamente conveniente.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

#### DISPOSICIÓN N° 11

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual